



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: WILLIAM MORALES DURÁN.

DEMANDADOS: HEIDI OTERO LEÓN.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00370 00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a la señora HEIDI OTERO LEÓN (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a NATALYA DAZA LUQUEZ con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Código de verificación:

1bcbf232fe92a9d8de1df801e81e9657d5295c3e712fe012f751d90122979985

Documento generado en 02/10/2021 06:14:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>